

AHORRO

EL INCIERTO FUTURO DE LA PENSIÓN DE LOS AUTÓNOMOS



La reforma del RETA obligará a los autónomos a cotizar por sus ingresos reales, lo que en algunos casos subirá su cotización.

El incierto futuro de la pensión de los trabajadores autónomos

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones prepara una reforma a fondo del régimen especial de los trabajadores autónomos para mejorar la pensión de jubilación de un colectivo que supera los tres millones de trabajadores.

V.M.Z. Fotos: iStock

Los trabajadores por cuenta propia son uno de los colectivos más perjudicados por la crisis económica derivada de la pandemia. Los más de 3,2 millones de autónomos han visto en estos últimos doce meses cómo, en el mejor de los casos, sus ingresos se han desplomado por las restricciones a la movilidad y a la actividad comercial. De acuerdo con una encuesta realizada por ATA, el 83,6% de los trabajadores por cuenta propia afirman que la facturación de su negocio se ha reducido respecto al año anterior. Y para la mitad de ellos, la caída ha sido superior al 60%. El 10,5% señalan que ha man-

tenido sus ingresos y solo un 3,6% afirma que estos han aumentado. En este contexto, el Ejecutivo de coalición trabaja en la reforma de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para adecuar las cotizaciones de estos profesionales a sus ingresos "reales". Esta medida, en muchos casos, supondrá una considerable subida de la cuota que abonan cada mes a la Seguridad Social, calculada en un 50%, de los 289 euros actuales, a superar los 430 euros.

Esta subida de las cotizaciones, aunque se anuncia en medio de una situación económica incierta, tie-

ne como objetivo mejorar las pensiones de jubilación del colectivo. Hasta ahora, la brecha entre la pensión media de un trabajador por cuenta ajena y un autónomo ronda el 50%. La pensión media de los asalariados en enero de 2020 es de 1.583,08 euros mensuales en las nuevas altas. La de un autónomo que se jubila hoy es de 790 euros, según los datos de la Seguridad Social.

Las cotizaciones de los autónomos

De acuerdo con el planteamiento oficial, reformar el RETA para que los autónomos coticen por sus ingresos reales -en vez de elegir la base de cotización- supondría pagar más mes a mes a cambio de aumentar su pensión de jubilación mensual en unos 378 euros en el futuro. Esto elevaría la pensión media hasta los 1.168 euros al mes.

El objetivo del Ministerio de José Luis Escrivá es que este nuevo sistema de cotización entre en vigor en 2022; y no todos los autónomos tendrán que cotizar más, cerca de un tercio cotizan ahora mismo por encima de sus ingresos reales, por lo que verán reducida su cuota a la Seguridad Social, de acuerdo con los cálculos realizados por algunos exper-

El objetivo del Ministerio de Escrivá es reducir la brecha en las pensiones de los autónomos

tos. La necesidad de aumentar los ingresos de las arcas de la Seguridad Social ha puesto siempre en el punto de mira a los trabajadores autónomos. Son muchas las voces que han pedido la reforma del RETA, aunque parece que en el contexto económico actual revisar al alza las obligaciones con la Seguridad Social de este colectivo no sea lo más conveniente. En 2020, los ingresos por cotizaciones sociales del RETA ascendieron a 8.059 millones de euros, un 27% menos que los 11.070 millones de euros recaudados en 2019.

La cotización en el RETA permite a los autónomos cubrir los riesgos de contingencias comunes -excepto la jubilación anticipada- y, de forma voluntaria, las contingencias profesionales. Además, pueden acogerse voluntariamente al sistema de protección a efectos de incapacidad transitoria, accidente de trabajo y enfermedad profesional. Así como por cese de actividad (desempleo en el Régimen General). Otra novedad incorporada por la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo es el reconocimiento de accidentes in itinere. Hasta ahora la Seguridad Social no contemplaba el accidente de trabajo ocurrido en la ida o vuelta al trabajo entre los inscritos en el RETA pero la nueva Ley elimina esta exclusión, explica el Instituto Santalucía en su *Guía temática para trabajadores autónomos*.



La pensión media de los autónomos es de 790 euros mensuales.

Las pensiones más bajas se explican porque la mayoría de los trabajadores por cuenta propia elige cotizar a la Seguridad Social por la base mínima y, como señala el Instituto Santalucía, "cuanto menos se paga menos se recibe". Para percibir pensiones más elevadas tendrían que incrementar la base de cotización, "y no sólo durante los años previos a la jubilación, que entran en la determinación de la base reguladora, sino durante un periodo más prolongado, ya que la última reforma del sistema público de pensiones aumenta el número de años incluidos en el cálculo de la base reguladora que sirve para obtener la pensión de jubilación de 15 a 25 años en el periodo 2013-2022".

Otras fórmulas para mejorar la pensión

Las asociaciones de trabajadores autónomos que negocian la reforma del RETA con el Gobierno tienen sus propuestas para mejorar las pensiones de este colectivo. Por ejemplo, que el autónomo pueda hacer cotizaciones adicionales al cierre de cada ejercicio en los años en los que su negocio lo permita. Otra opción sería destopar la cotización máxima a partir de los 48 años. O que los autónomos societarios coticen como gasto de la empresa para incentivar mayores cotizaciones entre los trabajadores por cuenta propia.